



## CHACO

### **DECRETO 1563/2018** **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Guardias activas, críticas y pasivas a ser distribuido en los Establecimientos Sanitarios de Red Pública Provincial de Salud. Modificación decreto 782/18.  
Del: 26/07/2018

VISTO:

El Decreto N° 782/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se estableció a partir del 1 de abril de 2018 el cupo de guardias activas, críticas y pasivas a ser distribuido en los Establecimientos Sanitarios de Red Pública Provincial de Salud, de acuerdo con las necesidades de los servicios sanitarios;

Que asimismo, se fijaron los valores de las horas de guardia en sus distintas modalidades;

Que de conformidad con el funcionamiento de los distintos servicios sanitarios, sus necesidades inaplazables y de acuerdo con el relevamiento hecho por el Ministerio de Salud Pública, corresponde ampliar la lista de profesionales establecida en el Artículo 6° del Decreto referido;

Que la presente medida cuenta con la conformidad del Ministerio de Salud Pública;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

Artículo 1°. Establécese que a partir del 1 de julio de 2018, el Artículo 6° del Decreto N° 782/18, se entenderá de la siguiente manera:

“Artículo 6°: Establécese a partir del 1 de julio de 2018, los siguientes valores por hora de las guardias activas, de acuerdo con la diferenciación que se detalla:

a) Médicos de todas las especialidades y bioquímicos:

1. Lunes a viernes: Pesos ciento cincuenta (\$150)

2. Sábados, domingos y feriados: Pesos doscientos veinticinco (\$225)

b) Bioquímicos, odontólogos, licenciados en obstetricia, licenciados en radiología, ingenieros, especialistas en electrónica, electromecánica, eléctrica, construcción y mecánica, licenciados en kinesiología, licenciados en enfermería, ingenieros en sistemas y técnicos en administración de servicios de salud:

1. Lunes a viernes: Pesos ciento treinta y cinco (\$135)

2. Sábado, domingos y feriados: Pesos doscientos diez (\$210)

c) Técnicos en obstetricia, técnicos en laboratorio, enfermeros, técnicos en radiología, técnicos en hemoterapia, instrumentadores quirúrgicos y técnicos en microbiología:

1. Lunes a viernes: Pesos ciento cinco (\$105)

2. Sábados, domingos y feriados: Pesos ciento veintisiete (\$127)

d) Servicios Críticos (sólo médicos y bioquímicos):

1. Lunes a viernes: Pesos doscientos cincuenta (\$250)

2. Sábados, domingos y feriados: Pesos trescientos veinticinco (\$325)”

Art. 2°. Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Oscar Domingo Peppo - Dr. Luis Rodolfo Carlos Zapico

